

## NORMATIVA DE MATRÍCULA EN LA FACULTAD DE MEDICINA Grado en Medicina

### Plan de Estudios de 2010.

El plan de estudios de 2010 del Grado en Medicina es un plan de estudios extinguido desde la implantación del plan de estudios de 2022 que sigue un cronograma de implantación acorde al avance de los cursos académicos. Por ello, las asignaturas de primero, segundo, tercer y cuarto curso del plan de estudios de 2010 ya no se imparten, quedando la posibilidad de superarlas durante 2 cursos académicos desde que quedaron sin docencia. Debido a ello, para el curso académico 2025-2026 es posible matricular asignaturas de los cursos tercero y cuarto, sin docencia, pero con derecho a examen. Esta matrícula NUNCA podrá ser en primera matrícula, sólo es posible en segunda, tercera, etc. matrícula. El Estudiantado que tuviera pendiente de superar alguna asignatura del segundo curso (primer y segundo semestre) del plan de estudios de 2010, **obligatoriamente** deberá incorporarse al plan de estudios de 2022 para continuar estudios.

### Normativa General

1. En el Grado de Medicina (Plan de Estudios de 2010) a partir del quinto curso, pueden matricularse 60 ECTS en primera matrícula y hasta 30 ECTS más en segunda matrícula para asignaturas cursadas y no superadas de cursos anteriores.
2. Los alumnos van a poder matricular hasta **60 créditos en el periodo de automatrícula (del 25 al 31 de julio)**. Para matricular hasta 72 o 90 créditos (según el caso) en total (de 2ª o más matrícula) deberán hacerlo PRESENCIALMENTE EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA durante los días 4 y 5 de septiembre con esta distribución:
  - día 4 de septiembre: 5º curso
  - día 5 de septiembre: 6º curso"

A disposición de los Estudiantes están los horarios de las clases teóricas y prácticas, así como de los exámenes de quinto y sexto curso. Asegúrense de poder asistir antes de matricular.

3. Al efectuar la matrícula, el Estudiantado que tuviera pendiente de superar asignaturas de cursos previos, deberá efectuar en primer lugar la matrícula de dichas asignaturas. Por lo mismo, no se pueden efectuar matrículas de cursos superiores dejando sin matricular asignaturas de curso previos que no hayan sido cursadas. El estudiantado que dejara sin matricular asignaturas de tercer curso, obligatoriamente deberá incorporarse al plan de estudios de 2022 en el curso académico 2026-2027.
4. En el caso de existir situaciones excepcionales, las mismas serán analizadas individualmente tras solicitud previa del/la interesado/a al/la Presidente de la Comisión de Docencia.

5. Se recomienda cursar las asignaturas optativas correspondientes al curso en el que se efectúa la matrícula. La Facultad no puede garantizar que no haya coincidencia de horarios si las asignaturas optativas pertenecen a otros cursos.
6. Existe la posibilidad de realizar los rotatorios 4 y 5 en centros sanitarios de Salamanca, León, Zamora y Ávila. El Estudiantado que desee realizar alguno de esos rotatorios fuera de Salamanca, deberá solicitarlo en la Secretaría del Centro.
7. Para poder efectuar prácticas clínicas en algún centro sanitario, el Estudiantado deberá cumplimentar el **Documento de Confidencialidad**, solicitar el **certificado de ausencia de delitos sexuales** y contar con la identificación correspondiente.
8. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, para poder presentar y defender el Trabajo de Fin de Grado, el Estudiantado deberá tener superados todos los créditos previos de la titulación.

### **Plan de Estudios de 2022. Normativa General**

1. En el curso 2025-2026, este plan de estudios afecta al primer, segundo, tercero y cuarto cursos de la titulación, extinguiéndose dichos cursos en el plan del 2010.
2. El Estudiantado podrá matricularse en primer curso hasta 60 ECTS (45 ECTS a tiempo parcial) y, a partir del segundo curso, de 60 ECTS en primera matrícula y hasta 12 ECTS más en segunda matrícula para asignaturas cursadas y no superadas.
3. Los alumnos van a poder matricular hasta **60 créditos en el periodo de automatrícula (del 25 al 31 de julio)**. Para matricular hasta 72 ECTS en total (de 2ª o más matrícula) deberán hacerlo PRESENCIALMENTE EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA durante los días 1 al 3 de septiembre con esta distribución:
  - día 1 septiembre: 2º curso
  - día 2 septiembre: 3º curso
  - día 3 de septiembre: 4º cursoA disposición de los Estudiantes están los horarios de las clases teóricas y prácticas, así como de los exámenes de primero, segundo, tercero y cuarto curso. Asegúrense de poder asistir antes de matricular.
4. En el caso de existir situaciones excepcionales, las mismas serán analizadas individualmente tras solicitud previa del/la interesado/a al/la Presidente de la Comisión de Docencia. Quedando claro que **no es posible cursar, a la vez, asignaturas de dos planes de estudio diferentes**.
5. Al efectuar la matrícula en alguno de los cursos de la titulación, el Estudiantado que tuviera pendiente de superación asignaturas de cursos previos, deberá efectuar en primer lugar la matrícula de dichas asignaturas. De igual manera, no se pueden efectuar matrículas de cursos superiores dejando sin matricular asignaturas de curso previos que no hayan sido cursadas.
6. El Estudiantado procedente de otra universidad que haya efectuado traslado de expediente se incorporará obligatoriamente al plan de estudios de 2022 si no tiene superadas y reconocidas todas las asignaturas de los cursos primero, segundo, tercero y cuarto del plan de estudios de 2010.

